

SESIÓN DEL DÍA MIÉRCOLES 15/06/2016

21.- Acuerdo Marco de Cooperación con la República de Armenia. (Aprobación)

Se pasa a considerar el asunto que figura en sexto término del orden del día: "Acuerdo Marco de Cooperación con la República de Armenia. (Aprobación)".

(ANTECEDENTES:)

—Léase el proyecto.

(Se lee)

En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor diputado Roberto Chiazzaro.

SEÑOR CHIAZZARO (Roberto).- Señor presidente: la Comisión de Asuntos Internacionales tiene el agrado de informar y someter a su consideración el proyecto de ley mediante el cual se aprueba el Acuerdo Marco de Cooperación entre la República Oriental del Uruguay y la República de Armenia, suscrito en Montevideo el día 9 de julio de 2014. El espíritu que anima a las partes al suscribir este instrumento, así como los principios que guiarán el desarrollo de la relación que se busca desarrollar, se establecen en el Preámbulo.

El artículo I establece el objetivo general del Acuerdo, de promover la cooperación en áreas de interés común.

El artículo III sitúa al Acuerdo como marco institucional de referencia para la relación de cooperación que se busca impulsar, estableciéndose que podrán suscribirse acuerdos complementarios en cada área de interés. Asimismo, se establece que las dependencias y organismos de la República de Armenia y de la República Oriental del Uruguay podrán celebrar instrumentos de cooperación sectoriales que consideren necesarios para fortalecer la relación bilateral, previa consulta y coordinación con los Ministerios de Relaciones Exteriores de ambas Partes.

El artículo V refiere a las diferencias que puedan surgir sobre la interpretación y aplicación del Acuerdo, las cuales deberán ser resueltas mediante negociaciones diplomáticas directas.

El artículo VII establece la entrada en vigor del presente Acuerdo en la fecha del último aviso por el cual cada Parte notifique a la otra de la finalización de sus procedimientos internos necesarios para la entrada en vigor.

El Artículo VIII indica que el Acuerdo tendrá una vigencia de cinco años, con prórroga tácita por igual período salvo comunicación escrita por vía diplomática de una Parte de su intención de no prorrogarlo, mediante comunicación escrita por vía diplomática por lo menos con tres meses de anticipación a la fecha de expiración correspondiente. Se establece asimismo, que cualquiera de las Partes podrá informar por escrito a la otra su intención de terminar la vigencia del presente Acuerdo en cualquier momento.

Cabe destacar que este acuerdo ya fue aprobado por el Senado.

En atención a lo expuesto, y destacando la conveniencia de la suscripción de este tipo de acuerdos, se solicita al Cuerpo la correspondiente aprobación.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

— Sesenta y dos en sesenta y cuatro: AFIRMATIVA.

SEÑOR GUEKDJIAN (Jorge).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR GUEKDJIAN (Jorge).- Señor presidente: quisiera felicitar a la Comisión que trabajó en este convenio entre la República de Armenia y la República Oriental del Uruguay. En la cuota parte que nos corresponde, por ser hijos de padre y madre armenios, nos congratulamos por el avance que se ha hecho en las relaciones internacionales entre estos dos países tan sufridos, tan sentidos entre sí, un año después de conmemorarse el genocidio -en abril de 2015-, y de un reciente reconocimiento del Parlamento alemán sobre ese triste episodio. De modo que parecería que el acuerdo que se ha celebrado entre la República de Armenia y la República Oriental del Uruguay hasta ha venido en un momento oportuno.

Reitero, señor presidente, que nos alegramos por esta iniciativa y felicitamos por su intermedio al Poder Ejecutivo que ha instrumentado este convenio con la República de Armenia.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

— En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

— Setenta en setenta y uno: AFIRMATIVA.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR SATDJIAN (José Luis).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Gerardo Amarilla).- Tiene la palabra el señor diputado.

SEÑOR SATDJIAN (José Luis).- Señor presidente: quisiera expresar unas simples palabras.

Como integrante de la colectividad armenia, al igual que el compañero Jorge Guekdjian, me congratulo de que hoy haya dos representantes armenios en el Parlamento, votando un acuerdo con la hermana República de Armenia.

Vale la pena destacar la importancia de la colectividad armenia en el Uruguay: aquellos inmigrantes que llegaron a insertarse en este país que les abrió la puerta, como decíamos el año pasado cuando celebramos los cien años del brutal genocidio armenio. Uruguay se ha nutrido de esos inmigrantes, quienes han aportado su trabajo, su capital, su vida a nuestro país y Armenia se

ha nutrido del trabajo de nuestro país en el reconocimiento del genocidio armenio. Uruguay fue el primer país del mundo en reconocerlo.

Así que nos congratulamos enormemente de que se haya firmado este acuerdo, que fortalece los lazos entre dos países hermanos en el marco del crecimiento de nuestras dos naciones.

Muchas gracias, señor presidente.